

VISTO:

La Resolución N° R-DNAT-0963-017 mediante la cual se contratan los servicios de la Srta. Ivana Carmela Franco Aclud - a partir del 01 de julio de 2017 y por el término de (6) seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 004863 la Dra. Mónica Salusso – Directora Académica de la Escuela de Posgrado, solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por la Srta. Franco Aclud, de \$ 9.500,= (Pesos Nueve mil quinientos) a \$ 12.500,= (Pesos Doce mil quinientos), aclarando que dicha solicitud se enmarca en la situación planteada en la Escuela de Posgrado, por la reducción de personal. Solicitando asimismo que la modificación sea retroactiva a partir del día 01 de noviembre de 2017 y por el termino de dos (2) meses.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2017-0963 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha 17 de julio de 2017 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R- DNAT-0963-017 y el contrato de locación de servicios de la Srta. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, firmado con fecha 17 de julio de 2017, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Contratar los servicios de la Srta. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, con domicilio en Pje. Las Artes N° 179, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, el que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de noviembre de 2017 y por el término de dos (2) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Srta. Franco Aclud prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 4°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 12.500,= (Pesos Doce mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a los fondos recibidos en la partida presupuestaria

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017- 1704

SALTA, 17 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.045/2017


correspondiente a funcionamiento de la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Ivana C. Franco Aclud, Dirección de la Escuela de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



FELIX ANGEL VERGARA
a/c. Dirección Genl. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales